El Carmen de Bolívar, 03 JUL 2020 Aviso No. SCVMM-P-S- 221-20

Señores:
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS de los señores **FRANCISCO PATERNOSTRO MEJIA Y ROSARIO ESCORCIA ROMERO,** quienes figuraban como titulares del derecho real de dominio inscrito del inmueble requerido.
Predio denominado Bajo Largo.
Ubicado en la Vereda/Barrio Calamar.
Municipio de Calamar - Bolívar.

PR-OP-AD-001-FR-012 / Versión 3 PLANILLA - FACTURA
RB786953703CO
472 Correo Certificado
Sticker Cliente
F-9485

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 007 de 2015, suscrito el 3 de Julio de 2015.

Asunto: Notificación por Aviso de la Resolución No. 284 del 24 de febrero de 2020. Predio No. PHPV-3-029.

Respetados señores;

El suscrito, Gerente General de **LA SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA S.A.S.**, identificada con Nit. 900.858.096-4, en virtud del Contrato de Concesión de la referencia; procedió a dar cumplimiento a lo consagrado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) con el envío de la citación para la notificación de la Resolución No. 284 del 24 de Febrero de 2020 a la dirección del predio denominado Bajo Largo, ubicado en la Vereda/Barrio Calamar, Municipio de Calamar, Departamento de Bolívar, la cual fue entregada por la empresa de mensajería "Servicios Postales Nacionales S.A. 472" mediante la guía de envío No. RB7716816332CO de fecha 17 de marzo de 2020, esta fue recibida el día 12 de junio de 2020 por el señor EDGARDO PASTERNOSTRO, identificado con la cedula de ciudadanía número 73.266.732, sin que hasta la fecha se haya podido surtir la notificación personal a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS** de los señores **FRANCISCO PATERNOSTRO MEJIA y ROSARIO ESCORCIA ROMERO,** quienes se identificaban con la cedula de ciudadanía No. 904.397 y 22.842.005, quienes figuraban como titulares del derecho real de dominio inscrito del inmueble requerido.

Agotado el término legal de la citación para la notificación personal, se procedió a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se requiere notificar del presente acto administrativo a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS** de los señores **FRANCISCO PATERNOSTRO MEJIA y ROSARIO ESCORCIA ROMERO,** quienes se identificaban con la cedula de ciudadanía No. 904.397 y 22.842.005, con el objeto de dar cumplimiento a la ley se procede a **NOTIFICAR POR AVISO** la Resolución **No. 284 del 24 de febrero de 2020**, *"Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto*

SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S
NIT: 900.858-096-4
Calle 25 No. 24A-16 Edificio Twins Bay Cartagena-Bolívar
Calle 24 No. 52–57 Municipio El Carmen de Bolívar

Sociedad Concesionaria Vial Montes de María Una Compañía de Sacyr Concesiones | VIGILADO SuperTransporte | ANI Agencia Nacional de Infraestructura

vial PUERTA DE HIERRO – PALMAR DE VARELA Y CARRETO - CRUZ DEL VISO, Unidad Funcional 3, Sector Carreto - Calamar, Ubicada en la Vereda/Barrio Calamar, Municipio de Calamar, Departamento de Bolívar", correspondiente al predio identificado con la Ficha Predial PHPV-3-029, cedula catastral No. 13140000200000001001600000000 y Matrícula Inmobiliaria No. 060-148993 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, así mismo, en caso de que en el predio no se reciba la comunicación o se desconozca la información sobre el destinatario el **AVISO** con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica de la Sociedad CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA S.A.S. y de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el termino de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Para su conocimiento, acompaño al presente Aviso copia de la Resolución No. 284 del 24 de febrero de 2020, contra la presente Resolución le procede por vía administrativa y en efecto devolutivo el Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso, ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, de conformidad con lo dispuestos en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 21 de la ley 9 de 1989.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

Jorge Beceiro Castresana
Gerente General
Sociedad Concesionaria Vial Montes de Maria S.A.S,
Firma delegataria de la **Agencia Nacional de Infraestructura-ANI**

Anexo: Resolución No. 284 del 24 de febrero de 2020.
Elaboró: Abogado Predial (A. Trujillo)
Revisó: Coord. Jurídico Predial (J. Mercado)
Aprobó: Dir. Predial (C. Salamanca)

SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S
NIT: 900.858-096-4
Calle 25 No. 24A-16 Edificio Twins Bay Cartagena-Bolívar
Calle 24 No. 52–57 Municipio El Carmen de Bolívar

Sociedad Concesionaria Vial Montes de María Una Compañía de Sacyr Concesiones | VIGILADO SuperTransporte | ANI Agencia Nacional de Infraestructura

4-72

8000 008

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo//

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : PO.CARTAGENA **Fecha Admisión:** 08/07/2020 16:09:52

Orden de servicio: 13564294 **Fecha Aprox Entrega:** 17/07/2020

RB786953703CO

Remitente

Nombre/ Razón Social: SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA

Dirección:EL CARMEN DE BOLIVAR NIT/C.C/T.I:

Referencia: Teléfono: Código Postal:

Ciudad:SAN JACINTO_BOLIVAR Depto:BOLIVAR Código Operativo:8103080

Destinatario

Nombre/ Razón Social: HEREDEROS DETERMINADO E INDETERMINADO DE FRANCISCO PATERNOSTRO MEJIA

Dirección:PREDIO DENOMINADO BAJO LARGO

Tel: Código Postal: Código Operativo:8000008

Ciudad:CALAMAR_BOLIVAR Depto:BOLIVAR

Valores

Peso Fisico(grs):200

Peso Volumétrico(grs):0

Peso Facturado(grs):200

Valor Declarado:$0

Valor Flete:$6.500

Costo de manejo:$0

Valor Total:$6.500

Dice Contener :

Observaciones del cliente :

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1 C2	Cerrado
NE	No existe	N1 N2	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe: Rigoberto Paternostro

C.C. 73-266 Tel: 732 Hora:

Fecha de entrega: 15/07/2020

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er 2do

8103 080

PO.CARTAGENA NORTE

8103080800008RB786953703CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 20 / Tel. contacto: (571) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co